

DECRETO N° 0520

NEUQUÉN, 25 ABR 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 3435-M-03, originado en la Nota N° 909/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por el cual eleva el Acta de Defunción y otra documentación de la señorita PATRICIA VIVIANA AEDO, L.P. N° 43011, solicitando se decrete la baja de la nombrada; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta la documentación requerida por Dictamen N° 148/03 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos -en fotocopia- para el trámite correspondiente;

Que por Informe N° 299/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal mediante la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios por fallecimiento de la señorita Aedo y se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones a liquidar los haberes pendientes de cobro de acuerdo a lo detallado en dicho Informe;

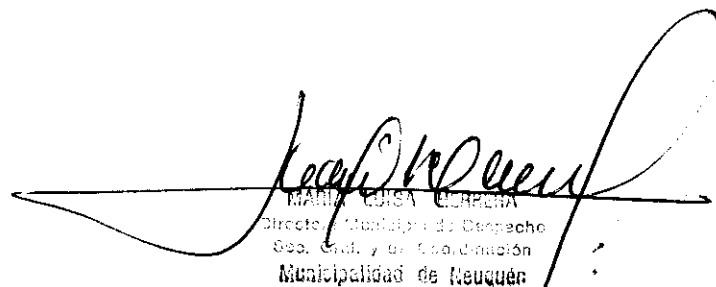
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 08-02-03, el Contrato de ----- Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita **PATRICIA VIVIANA AEDO**, L.P. N° 43011 (Grupo 02), D.N.I. N° 23.384.592, Clase 1973, Categoría 12, en aplicación a la Cláusula 8ª) de su contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 0006/03; en virtud de haberse producido el fallecimiento de la nombrada. La señorita Aedo desarrollaba tareas en el "Programa Colonias de Vacaciones año 2003", dependiente de la Dirección de Promoción Deportiva -Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación- Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar los haberes pendientes de

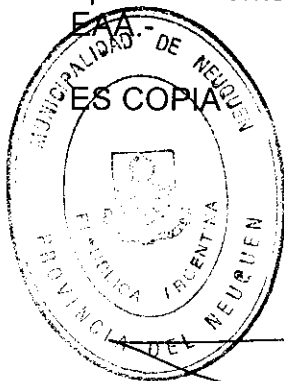

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Geo. Ent. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

cobro, a favor de la derechohabiente, señora **SOTO DOMINGA**, D.N.I. N° 02.331.699.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten signature]
MAYRA COLOTTI
Directora Municipal de Derechos
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén